



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**TRABAJO**

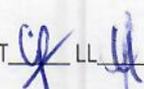
**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO, REPRESENTACION LOCAL DE TRABAJO DE SANTO DOMINGO ESTE Y  
ESCUELA TALLER**

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
REFERENCIA. TRABAJO-DAF-CM-2021-0002

**ORIENTADO A MIPYMES**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Febrero 2021

DMG-DAF-CPT  LL 

## Contenido

GENERALIDADES.....	9
Prefacio.....	9
PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR .....	10
Sección I .....	10
Instrucciones a los Oferentes (IAO) .....	10
Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia: .....	10
1.1 Idioma.....	10
1.2 Precio de la Oferta.....	10
1.3 Moneda de la Oferta .....	11
1.4 Normativa Aplicable.....	11
1.5 Competencia Judicial.....	11
1.6 De la Publicidad .....	12
1.7 Órgano de Contratación.....	12
1.8 Atribuciones .....	12
Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes: .....	12
1.9 Órgano Responsable del Proceso .....	12
1.10 Exención de Responsabilidades.....	12
1.11 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	12
Demostración de Capacidad para Contratar.....	12
1.12 Subsanaciones .....	13
1.13 Rectificaciones Aritméticas .....	13
1.14 Consultas.....	14
Sección II .....	14
Datos de la Compra Menor (DDCM) .....	14
2.1 Objeto de la Compra Menor .....	14
2.2 Fuente de Recursos.....	14
2.3 Fuente de Recursos.....	14
2.4 Condiciones de Pago.....	14
2.5 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias.....	15
2.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias.....	15
2.7 Descripción del Servicio .....	15
2.8 Plazo y Lugar de Trabajo.....	15
2.9 Visita y Lugar de ejecución del Servicio .....	15
Sección III .....	16
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.....	16
"Oferta Técnica" y "Oferta Económica".....	16

DMG            CPT            LL

3.1 Forma de Presentación de Ofertas.....	16
3.2 Lugar, Fecha y Hora.....	16
3.3 Contenido de las Oferta Técnica y Oferta Económica. ....	16
3.5 Cronograma de pago y suministro.....	18
3.5.1 Programa de Suministro. ....	18
3.6 Vigencia del Contrato.....	18
3.8 Criterios de Evaluación y Adjudicación.....	19
3.9 Aclaraciones Generales.....	19
4.0 Cronograma de Actividades.....	20

## GENERALIDADES

### Prefacio

Este documento de Términos de Referencia para la contratación de servicios, ha sido elaborado el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo tomando como referencia los modelos de Pliego de Condiciones elaborados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

DMG DMG CPT CPT LL LL

## PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

### Sección I

#### Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "**por escrito**" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

#### 1.1 Idioma

El idioma oficial de la presente Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras Menores, deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### 1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

deberá enumerarse y cotizarse en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla servicios, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem o servicio no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

DMG DMG CPT LL UP

### 1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional: Pesos Dominicanos, RD\$.

### 1.4 Normativa Aplicable

El proceso de Compra Menor, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por los presentes Términos de Referencia y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- La Constitución de la República Dominicana;
- La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- Términos de Referencia;
- La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- La Adjudicación;
- El Contrato;
- La Orden de Servicios.

### 1.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

DMG DAF CPT CX LL 11

## 1.6 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Compra Menor deberá efectuarse mediante la publicación en el Portal Transaccional de Compras Públicas y en el Portal Web del Ministerio de Trabajo, con un mínimo de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente de la publicación.

## 1.7 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los servicios a ser contratados es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

## 1.8 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

1. Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
2. Nombrar a los Peritos.
3. Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
4. Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Compra Menor, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Compras Menores en los términos y condiciones que determine.

## 1.9 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Compra Menor es el Comité de Compras Menores, la Directora del gabinete Ministerial, la Directora Financiera y la Encargada de Compras y Contrataciones.

## 1.10 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

## 1.11 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencias, tendrá derecho a participar en la presente Compra Menor, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencias.

### Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

1. Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
2. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades

DMG *DMG* CPT *[Signature]* LL *[Signature]*

- comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
3. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
  4. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Términos de Referencias;
  5. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
  6. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### 1.12 Subsanciones

A los fines de la presente Compra Menor se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Términos de Referencias cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Compra Menor se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Términos de Referencias, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a estos Términos de Referencias. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.1 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## 1.14 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de la Compra Menor, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Técnico de Compras, dirigidas a:

### MINISTERIO DE TRABAJO

Referencia **TRABAJO-DAF-CM- 2021-0002**

Dirección: **Ave. Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes, La Feria**

Teléfonos: **809-535-4404, ext. 3458, 3453**

Correo Electrónico: [diana.peguero@mt.gob.do](mailto:diana.peguero@mt.gob.do)

## Sección II

### Datos de la Compra Menor (DDCM)

#### 2.1 Objeto de la Compra Menor

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Contratación del Servicio de Fumigación y Control de Plagas para la Sede Central del Ministerio de Trabajo, Santo Domingo Este y Escuela Taller**, de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencias y fichas técnicas.

#### 2.3 Fuente de Recursos

El Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2021** que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Compra Menor. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

#### 2.4 Condiciones de Pago

Por ser un proceso exclusivo para Mipyme, en cumplimiento con el Art. 9 del Reglamento 543-12, el Ministerio de Trabajo, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo, deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a la empresa, para fortalecer su capacidad económica. **La garantía del buen uso del anticipo** deberá ser entregada a más tardar 2 días después de recibida la notificación de adjudicación correspondiente.

El 80% restante será pagado dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles a partir de que el Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Trabajo emita a constancia de Recibido Conforme de los servicios recibidos y presente factura.

El proceso de pagos se realizará mediante libramientos a presentación de factura. El procedimiento se llevará a cabo mediante "**ORDEN DE SERVICIOS ABIERTA**", la cual se liquidará realizando pagos mensuales hasta agotar el monto adjudicado.

DMG                       CPT            LL

## PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

### Sección I

#### Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "**por escrito**" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

#### 1.1 Idioma

El idioma oficial de la presente Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras Menores, deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### 1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

deberá enumerarse y cotizarse en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla servicios, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún ítem o servicio no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

DMG DAF CPT CX LL 4

### Sección III Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Oferta Técnica" y "Oferta Económica"

#### 3.1 Forma de Presentación de Ofertas

Las Ofertas se presentarán a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, en los formularios de Presentación de Oferta técnica (**SNCC.F.034**) y, en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**) debidamente completado, sellado y firmado.

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS MENORES

[Insertar nombre de la institución]

Referencia: XXXX-DAF-CM- XXXX-XXX

Dirección: [Insertar dirección exacta]

Fax: [Insertar número de fax]

Teléfono: [Insertar número]

Este Sobre contendrá en su interior el "**Sobre A**" Propuesta Técnica y el "**Sobre B**" Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada.

#### 3.2 Lugar, Fecha y Hora

Las Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**" deberán depositarse en el **Departamento de Compras y Contrataciones** ubicado en el **5to piso del edificio que aloja la sede principal del Ministerio de Trabajo, sito Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes Constanza, Maimón, Estero Hondo, sector La Feria, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a partir de las 09:00 a.m.**, en el día indicado en el Cronograma de la Compra Menor de los presentes Terminos de referencias, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

Los "**Sobres B**" solo serán aperturados en el caso de que el Oferente quede habilitado para el mismo.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

#### 3.3 Contenido de las Oferta Técnica y Oferta Económica.

##### 3.3.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA TECNICA) PARA PERSONAS JURIDICAS O FISICAS (NATURALES).

##### OFERTA TECNICA:

- Formulario de Presentación de Oferta Técnica (**SNCC.F.034**), debidamente completado, **sellado y firmado** en cada una de sus páginas por el representante de la sociedad o por la persona que mediante un poder está autorizada a representar a la misma, válida por un **período mínimo de Treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, oferta técnica y oferta económica indicadas en el Cronograma de Actividades anexo. El Formulario se encuentra anexo al presente documento. **El formulario debe estar completo con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b), debe indicarse los números de los ítems, la**

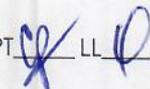
DMG DUPÉ CPT CP LL 11

**descripción detallada de los servicios ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información, la cual formará parte de la Oferta Técnica.** También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do). Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional.

- La Oferta Técnica, **firmada y sellada**, en cada una de sus páginas, por el representante de la Sociedad, válida por un período mínimo de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica.

En la Oferta Técnica debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los servicios ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad medida indicada en la Ficha Técnica) y cantidades, así como cualquier otro aspecto que se considere de importancia.

- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (con dos (2) años máximo desde la última actualización);
- Certificación o recibo emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente);
- Certificación o recibo emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente). **En caso de personas físicas, la certificación debe ser depositada, aunque esta manifieste que no tiene empleados inscritos;**
- Registro Nacional de Contribuyente (RNC);
- Permiso Sanitario (Constancia de No Objeción de uso y Aplicación), emitido por el Ministerio de Salud Pública.
- Certificado de Registro emitido por el Depto. de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura.
- Certificación de Constancia Ambiental, emitido por Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes y/o servicios objeto de este proceso, que evidencie una experiencia mínima de 2 años;
- **Certificación de Mipyme** deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses contados a partir de la presentación de las ofertas técnica y económica, fecha indicada en el Cronograma de Actividades anexo. **El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Para los consorcios beneficiarse de la precitada reducción, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.**

DMG <sup>DUH</sup> CPT  LL 

OFERTA ECONOMICA:

- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, cargado en el Portal Transaccional, deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente foliadas (numerada cada página) y deberán llevar el sello social en caso de ser una Sociedad. En el formulario se debe indicar los números de ítems, la descripción de los servicios, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica), precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento.** También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

3.5 Cronograma de pago y suministro.

Los pagos estarán sujetos a que el Ministerio de Trabajo reciba los servicios de Fumigación en condiciones satisfactorias, óptimas y a tiempo, oportunas para su uso.

CRONOGRAMA DE PAGOS	
<b>20%</b>	Un 1er. Pago por ser Mipymes, contra la presentación de la Garantía del Buen Uso del Anticipo.
<b>80%</b>	Los pagos restantes, están sujetos a la presentación de Facturas Mensuales por los servicios ejecutados.

3.5.1 Programa de Suministro.

El suministro de los servicios, se librará en el lugar designado por la Entidad Contratante conforme a las Fichas Técnicas, dentro del ámbito territorial de la República Dominicana, conforme al Cronograma de Entrega establecido. Las entregas de las facturas de los servicios brindados del presente proceso deberán ser entregadas en el Departamento Administrativo, del Ministerio de Trabajo, ubicado en el quinto (5to.) piso del Ministerio de Trabajo, ubicado en la av. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo domingo, Republica dominicana.

En caso de que la oferente adjudicataria no cumpla con el requerimiento de entrega de los servicios, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Trabajo, procediendo a ejecutar la fianza, sin perjuicio de las demás acciones que pueden incoarse ante los tribunales de derecho común y de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

3.6 Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la suscripción del mismo. En caso de no agotarse el monto total del contrato en el primer año, el contrato se renueva de forma

DMG <sup>DAAG</sup> CPT  LL 

automática por el monto restante, frente a la presentación de facturas por los servicios contratados.

### 3.8 Criterios de Evaluación y Adjudicación

Para llevar a cabo la selección se procederá a hacer una verificación de los documentos requeridos o credenciales para determinar la elegibilidad del oferente, posteriormente una evaluación técnica de las ofertas presentadas según los requisitos solicitados en estos Términos de Referencia, para proceder finalmente a una evaluación económica. La adjudicación se realizará tomando en cuenta la idoneidad de la Oferente, la estabilidad financiera, el precio de mercado y el mejor precio ofertado. Se adjudicará el menor precio de los Servicios de Fumigación ofertado.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Servicios cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas, y en el presente documento.

Que sus ofertas se ajusten a las necesidades y los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia.

### 3.9 Aclaraciones Generales

Es compromiso y deber de los Oferentes/participantes, consultar permanentemente la página del Ministerio de Trabajo hasta finalizar este proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso

Los Oferentes deben de contemplar en la propuesta económica la descripción de los servicios solicitados en las fichas técnicas.

**Nota:**

- Los proveedores que deseen participar en este proceso deberán poseer el siguiente rubro 72100000

DMG  CPT  LL 

#### 4.0 Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en Compra Menor	12/02/2021 14:00
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	HASTA EL 16 /02/2021
3. Plazo para emitir respuesta (circulares, enmiendas y/o adendas.	EL 18/02/2021 10:00
4. Visita a las instalaciones a fumigar (Levantamiento).	Desde el 15/02/2021 hasta el 18/02/2021
5. <b>Recepción de Propuestas: "Ofertas Técnicas " y "Ofertas Económicas".</b>	Hasta el 19/02/2021, 12.00 p.m.
6. Informe preliminar de Evaluación Técnica y económica	Hasta 24/02/ 2021
7. Adjudicación	01 de Marzo 2021
8. Notificación y Publicación de Adjudicación	02 de Marzo 2021
9. Suscripción de Orden de Servicios	05 de Marzo 2021
10. Publicación de Orden de Servicios	05/Marzo/2021

DMG <sup>D.M.A.G</sup> CPT <sup>CP</sup> LL <sup>LL</sup>